

de nuevo y con la obligación y Releuacion  
de derecho necesaria sin que sea visto y tocado  
el poder que tenemos dado a Don Pedro Lorenzo  
Menquillo a nuestro Procurador en dicha Real  
Chancilleria que ad que da en su fuero y Obedien-  
cia para el seguimiento de nuestros Pleitos y Dependien-  
cias en cuyo testimonio asi lo otorgamos co-  
mo tal Ciudad ante uno de los Escrivanos de nros  
reales Ayuntamientos en la Muy Noble y Muy Leal  
ciudad de Loxa en Veinteytres dias del mes de octubre  
mill setecientos treynta y quatro años siendo testigos de  
dicha ciudad Juan Fran. Manay y Augustin Manay Porteros de nros  
dicha ciudad firmes la Justicia y dos Cavalleros de nros  
como ciertos as de los quales yo Escrivano de oficio

Conozco =  
Juan de Herrera y Pedro Niolas  
Jeny Merchante

Don Felipe Mathos  
London Luna 20/10/1749

Interm  
Fuis fausto Resalt  
de Gumiel

